

financiación
avante

 **microcrédito+**
jeremie^{EXT}

TE

Si tienes una idea y
necesitas garantía para tu
financiación, te ayudamos a
su puesta en marcha

FONDO DE GARANTÍA
jeremie
EXTREMADURA 2

 Extremadura
avante

Microcrédito+

El Acuerdo Operativo firmado el 5 de abril de 2019, entre Extremadura Avante y Caja Rural de Extremadura, sirvió para poner en marcha el producto financiero de garantía de cartera sobre Microcréditos, en el marco del Fondo de Garantía Jeremie Extremadura 2, propiedad de la Junta de Extremadura y gestionado por Extremadura Avante. En mayo de 2023 se modificaron algunas características del producto para hacerlo más competitivo.

Los microcréditos tienen por objeto facilitar el acceso de los emprendedores y micropymes en la financiación bancaria para financiar inversiones en activos tangible e intangibles, pudiendo además incorporar partidas de activo circulante, mediante el otorgamiento de una garantía pública a la cartera de préstamos realizados por Caja Rural de Extremadura.

Dónde solicitar Microcrédito+

En la Red Oficinas Caja Rural de Extremadura.

Características de los Microcréditos Jeremie

- Importe máximo: hasta 50.000 euros por proyecto y destinatario
- SIN GARANTÍAS ADICIONALES
- **Condiciones financieras a determinar por Caja Rural de Extremadura**
- Duración de la operación: entre 24 y 96 meses, pudiendo incluir el periodo de carencia, que será como máximo de 12 meses.
- Plazo presentación de solicitudes: hasta diciembre de 2026

Beneficiarios de los Microcréditos Jeremie

- Emprendedores (persona física, desempleadas o no) que pretenden desarrollar una nueva actividad empresarial o profesional en Extremadura, bajo cualquier forma jurídica.
- Micropymes, cualquiera que sea su forma jurídica, incluidos los autónomos,(1) comunidades de bienes, entidades sin personalidad jurídica y sociedades civiles, que hayan iniciado actividad empresarial o constituido la sociedad, como máximo 5 años antes de la fecha de solicitud del microcrédito, para proyectos de expansión y crecimiento empresarial.
- Los microcréditos se destinarán a financiar inversiones en activos tangibles e intangibles, pudiendo además incorporar partidas de activo circulante.
- Los proyectos no podrán pertenecer a los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas. (2)

Requisitos de los destinatarios finales

- No deberá ser una empresa en dificultades o en crisis tal como se define en las normas sobre ayudas estatales (3).
- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas del intermediario financiero y la política crediticia habitual.
- Además, en el momento del desarrollo del proyecto y durante el reembolso del microcrédito garantizado, los destinatarios finales deberán desarrollar la actividad empresarial o profesional para la que desembolsó el microcrédito garantizado en Extremadura.

Criterios que deben cumplir los microcréditos

- Los nuevos microcréditos no podrán refinanciar otros préstamos o cualquier otro tipo de deudas existentes.
- Los microcréditos están acogidos a la normativa de ayudas de Estado y en concreto al reglamento de minimis.
- Los destinatarios finales no podrán ser beneficiarios de más de un microcrédito garantizado en un periodo de 5 años ni tener otro microcrédito pendiente de amortización vinculado a este producto financiero.
- Los microcréditos deberán proporcionar financiación en euros para los fines permitidos.
- Los microcréditos no podrán adoptar la forma de préstamos de entresuelo, deuda subordinada o cuasi capital. Tampoco podrán adoptar la forma de líneas de crédito rotatorias.
- Los microcréditos no financiarán actividades puramente financieras ni promociones inmobiliarias cuando se realicen como una actividad de inversión financiera y no financiarán los créditos al consumo.

(1) Conforme a la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

(2) Excepciones referidas en el Reglamento UE n° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.

(3) Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis

Más información y contacto

Extremadura Avante

Web. tufuturoaval.es
Tel. +34 924 002 900 / +34 924 319 159
Email. jeremie@extremaduraavante.es

Caja Rural de Extremadura, S.C.C.

Avenida Santa Marina, 15 - Badajoz. 06005
Red de oficinas. <https://www.crextremadura.com/>
Tel. 924 207474
Email. bancaempresa@crextremadura.com

Puntos de Acompañamiento Empresarial

PAE de Badajoz

Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
Campus Universitario, Avenida de la Investigación, s/n.
06006 Badajoz (Badajoz)
Teléfono: 924 027 460
Email. paebadajoz@redpaextremadura.com

PAE de Cáceres

Edificio Embarcadero
C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret)
10195 Cáceres (Cáceres)
Teléfono: 927 206 030
Email. paecaceres@redpaextremadura.com

PAE de Don Benito

Centro Tecnológico FEVAL
Paseo de Feval, s/n.
06400 Don Benito (Badajoz)
Teléfono: 924 280 671
Email. paedonbenito@redpaextremadura.com

PAE de Mérida

Urban Mérida
Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías
C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital)
06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 387 276
Email. paemerida@redpaextremadura.com

PAE de Plasencia

Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM)
Avda. de España 43
10600 Plasencia (Cáceres)
Teléfono: 927 42 71 51
Email. paeplasencia@redpaextremadura.com

PAE de Villanueva de la Serena

Avda. de Hernán Cortés, 3
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)
Teléfono: 924 38 48 50
paevillanuevadelaserena@redpaextremadura.com

Teléfono de Información de I+D+i

Teléfono: 900 70 9000
Email. financionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Empresarial

<https://www.extremaduraempresarial.es/financion/>
Email. extremaduraempresa@juntaex.es



**CAJA RURAL DE
EXTREMADURA**

FONDO DE GARANTÍA
jeremie 
EXTREMADURA 2



Extremadura
avante

JUNTA DE EXTREMADURA